RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 4207/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2017- ID Nº 330.437, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL CON ENREJADO EN EL ACCESO PRINCIPAL EN LA CAPILLA SANTA LIBRADA DEL BARRIO SANTA LIBRADA DE LA CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA, A LA EMPRESA UNIPERSONAL BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO CON RUC 1203999-3.-

Capiatá, 03 de julio de 2017.-

VISTO: EL informe emitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 29 de junio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, transcripta la misma expresa en lo sucesivo; *"... En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2017 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL CON ENREJADO EN EL ACCESO PRINCIPAL EN LA CAPILLA SANTA LIBRADA DEL BARRIO SANTA LIBRADA DE LA CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA.. ID Nº 330.437, conforme se detalla a continuación:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 330.437.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Ofertas Presentadas por 1 oferente del ramo.*
7. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

La presentación y apertura de la oferta fue realizada en fecha veinte y siete días del mes de junio del año dos mil diecisiete, conforme consta en el Acta labrada en ocasión, en la que se contó con un solo oferente, según se detalla a continuación:

Nº	OFERENTES	R.U.C.	Precio Total de la Oferta	N° DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE OFERTA	GARANTÍA G.
1	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	1203999-3	G. 46.070.350	18.1508.0012993.0000	7.000.000

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • INTENDENTE MUNICIPAL •

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Secretario General •

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

Seguidamente se expone el cuadro de los precios ofertados por cada rubro:

ÍTEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	72101703-003	REPLANTEO Y MARCACIÒN	GL	1	900.000	900.000
2	72101703-003	CARTEL INDICADOR (1,00 X 2,00) CHAPA Nº 24 BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M; BASE: 2 EXTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM; h: 3,20 M (SIN EXCEPCION)	UN	1	1.100.000	1.100.000
3	72101703-003	DEMOLICIÒN DE MURO DE 15 CM, H: 20 CM	M2	8,60	11.000	94.600
4	72101703-003	DESMONTE DE TEJIDO	GL	1	1.780.000	1.780.000
5	72101703-003	EXCAVACIÒN PARA VIGA Y ZAPATA	M3	10,50	44.000	462.000
6	72101703-003	ZAPATA DE Hº Aº DE (60 X60 X 20) CM	M3	1,58	2.150.000	3.397.000
7	72101703-003	VIGA DE FUNDICIÒN DE (15 X 30) CM X 59 M	M3	2,66	2.350.000	6.251.000
8	72101703-003	COLUMNA DE Hº Aº DE (15 X 20) CM VISTO	M3	1,65	2.350.000	3.877.500
9	72101703-003	MURO DE 15 CM DE ANCHO CON LADRILLO A LA VISTA, TERMIACION DE MURO CON LADRILLO EN SARDINEL	M2	8,75	240.000	2.100.000
10	72101703-003	MURO DE 15 DE ANCHO CON LADRILLO HUECO A LA VISTA	M2	85,40	105.000	8.967.000
11	72101703-003	REJA DE METAL, H: 1,50M	ML	17,50	300.000	5.250.000
12	72101703-003	PORTON METALICO PARA ACCESO DE PORTONES (3,5 X 2) MDOBLE HOJA	GL	6	425.000	2.550.000
13	72101703-003	CARTELERIA EN C/ PORTON DE ACCESO (3,5 X1,2)M	UN	1	1.180.000	1.180.000
14	72101703-003	PINTURA DE MURO CON SILICONA	M2	8,75	23.000	201.250
15	72101703-003	PISO DE Hº DE 20 CM	M2	24,50	280.000	6.860.000
16	72101703-003	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	1.100.000	1.100.000
		TOTAL				46.070.350

A continuación se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y de los documentos formales de la FIRMA UNIPERSONAL BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC 1203999-3, observándose lo siguiente:

LISTADO DE LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL y FORMAL.	CUMPLE O NO CUMPLE
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida a favor de la Convocante.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en	CUMPLE

la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Presentar referencias de obras similares (construcción de Muralla y otras obras afines) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	*CUMPLE*
Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2013, 2014 y 2015 (para el cálculo y análisis de los ratios financieros), con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las Especificaciones Técnicas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de tener capacidad para la realizar el servicio solicitado, en tiempo y forma.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de conocer el sitio en donde se realizará la obra.	*CUMPLE*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (seis) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	*CUMPLE*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones. (NO SE ACEPTARA CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO EN EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL).	*CUMPLE*
RESULTADO DE LA EVALUACION DE LOS DEMÁS REQUISITOS:	***PASA***

a) *En cuanto a la* ***Calificación Legal****, la firma presentó en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.*
Se verificó el registro de personal de la Municipalidad de Capiatá y se constató que el propietario y representante legal de la firma, no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, luego se consultó por el medio disponible y no se encontró registro de que el mismo sea funcionario público según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: CUMPLE.
Con respecto a la ***Capacidad Financiera*** *se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:*

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años (2013-2014 y 2015)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años (2013-2014 y 2015)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 (tres) años (2013-2014 y 2015), no deberá ser negativo

CONCEPTO	FORMULAS	2013		2014		2015		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.008.860.870	12,03	1.230.558.943	6,84	1	1,00	6,6
	PASIVO CORRIENTE	83.883.191		179.859.458		1		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	83.883.191	0,07	179.859.458	0,13	1	1,00	0,40
	ACTIVO TOTAL	1.179.692.524		1.387.606.851		1		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	107.231.612	0,11	108.091.998	0,11	84.206.453	0,09	0,10
	CAPITAL	956.301.417		956.301.417		956.301.417		

Observación: En el periodo 2015 no presenta valor alguno en cuanto a pasivo, por lo que solo a modo de referencia y de cálculo se representa con el número 1 tanto a lo que corresponde a pasivo como a activo, éste último, en el periodo mencionado asciende a un total de G. 1.283.533.201. (mil doscientos ochenta y

tres mil millones quinientos treinta y tres mil doscientos uno), lo que demuestra suficiente liquidez de la empresa.

RESULTADO: Cumple.

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA: *Con respecto a este punto de análisis, la oferta de la firma unipersonal BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, ha presentado la Declaración Jurada de que ejecutará las obras conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el llamado de referencia, el mismo propietario es de profesión Ingeniero Civil cuyos documentos respaldatorios fueron presentados.*

CONCLUSIÓN:

Luego de la Evaluación realizada a la oferta presentada en cuanto a la capacidad legal, económica y técnica, ésta Unidad considera que la máxima autoridad podrá adjudicar el presente proceso al firma oferente bajo su responsabilidad, siendo que la misma cumple con las condiciones requeridas en el pliego, conforme al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC: 1203999-3*, según el siguiente detalle:*

Adjudicación: *POR EL TOTAL (Conteniendo rubros de obras del 01 al 16)*
MONTO GUARANIES IVA INCLUIDO: *46.070.350 (Guaraníes IVA Incluido CUARENTA Y SEIS MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA).*

Es mi informe.

Se adjuntan documentos....."

Que, al no contar con la cantidad mínima de oferentes exigida en la Ley, la Intendencia Municipal asume la responsabilidad de la adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2017- ID Nº 330.437, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL CON ENREJADO EN EL ACCESO PRINCIPAL EN LA CAPILLA SANTA LIBRADA DEL BARRIO SANTA LIBRADA DE LA CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA, A LA EMPRESA UNIPERSONAL BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO CON RUC 1203999-3, según el siguiente detalle:

Adjudicación: *POR EL TOTAL (Conteniendo rubros de obras del 01 al 16)*
MONTO GUARANIES IVA INCLUIDO: *46.070.350 (Guaraníes IVA Incluido CUARENTA Y SEIS MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA).*

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 " CONSTRUCCIONES."** dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2017 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	11	CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL CON ENREJADO EN EL ACCESO PRINCIPAL EN LA CAPILLA SANTA LIBRADA DEL BARRIO SANTA LIBRADA DE LA CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA	46.070.350
TOTAL						**46.070.350**

Art. 4º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archívese.

SR. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal